BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 3 ACTA 160 FECHA 4-diciembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 40/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE HELADERAS, BEBEDEROS ELÉCTRICOS, TELEVISORES, COCINAS Y VENTILADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 1 inserta en el Acta 20 de fecha 28 de febrero de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2012, en el que se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Obsequios de Fin de Año, en la modalidad de Contratación Directa; el informe C.E. N° 95/2012 de fecha 7 de noviembre de 2012 del Comité de Evaluación; las ofertas presentadas por las firmas: DISTRIBUIDORA LÌDER de Denis Santiago Ayala Cáceres, OVERA S.A., M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., CATETERES & AFINES S.A., MOLMAN S.A., SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla y DISCOPY de Nancy Del Carmen Sanabria de Figueredo; el informe A.I. N° 603/2012 de fecha 21 de noviembre de 2012 de la Auditoria Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. N° 95/2012, recomienda adjudicar a las firmas **SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla, MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA LÍDER de Denis Santiago Ayala Cáceres y OVERÁ S.A.**, la Adquisición de Heladeras, Bebederos Eléctricos, Televisores, Cocinas y Ventiladores para el Banco Nacional de Fomento, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia y alcance del servicio, requeridos en la Contratación Directa BNF CD N° 40/2012; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD N° 40/2012, convocada para la Adquisición de Heladeras, Bebederos Eléctricos, Televisores, Cocinas y Ventiladores para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. N° 95/2012 de fecha 7 de noviembre de 2012.----------

Art. 2°) Adjudicar los ítems N° 1) "Heladeras" y N° 5) "Cocina" a la firma **SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla**, en la suma total de G. 18.140.000.- (guaraníes diez y ocho millones ciento cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el ítem N° 2) "Bebederos Eléctricos" a la firma **MOLMAN S.A.**, en la suma total de G. 11.079.750.- (guaraníes once millones setenta y nueve mil setecientos cincuenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el ítem N° 3) "Ventilador de pie" a la firma **Distribuidora LIDER de Denis Santiago Ayala Cáceres**, en la suma total de G. 1.593.750.- (guaraníes un millón quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el ítem N° 4) "Televisor LCD" a la firma **OVERA S.A.**, en la suma de G. 18.880.000.- (guaraníes diez y ocho millones ochocientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 160 FECHA 4-diciembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 40/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE HELADERAS, BEBEDEROS ELÉCTRICOS, TELEVISORES, COCINAS Y VENTILADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 3º) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos, una vez recepcionados los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Contabilidad - División de Patrimonio – Sección Registración y Control.----------

Art. 4º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 3º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zarz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavarello Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario Consejo de Administración

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARIA
Asunción

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 160 FECHA 4-diciembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 40/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE HELADERAS, BEBEDEROS ELÉCTRICOS, TELEVISORES, COCINAS Y VENTILADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

Ítem	Descripción, según especificaciones técnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido (En guaraníes)	Precio Total IVA Incluido (En guaraníes)	Oferente
1	Heladeras de 280 Lts.	10	Dako	Brasil	1.680.000	16.800.000	SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla
2	Bebederos Eléctricos	10	IBBL GFQ 2000	Brasil	1.107.975	11.079.750	MOLMAN S.A.
3	Ventiladores de Pie	15	Oxford	China	106.250	1.593.750	Distribuidora LIDER de Denis Santiago Ayala Cáceres
4	Televisores de 32" Tipo LCD	10	Matsui	Japón	1.888.000	18.880.000	OVERA S.A.
5	Cocinas a Gas	2	Mueller	Brasil	670.000	1.340.000	SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla
				Total General		49.693.500	

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PLAZO DE ENTREGA: No deberá exceder 30 (treinta) días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra, emitida por la convocante a la empresa adjudicada.----------

MULTAS:

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la provisión del bien, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración